

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II s/n — Ciudad Universitaria — Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD" (Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 120-2020-CFCC/CV-DS Bellavista, julio 01, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el pedido del Decano. Dr. CPC Roger Hernando Peña Huamán, Presidente del Consejo de Facultad, solicitando se apruebe el desarrollo de Ciclo de Tesis 2020-03, designándose al Coordinador Academico respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU, de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, y el Capitulo III – Art. 39° establece la modalidad de titulación con ciclo de tesis;

Que, el Capítulo III.- Titulación con Ciclo de Tesis, dispone el desarrollo del Ciclo de Tesis, precisándose en el Art. 42° los participantes en cada Ciclo, entre los cuales en el número 2. El Supervisor de la Facultad, que es el Decano de la misma y el numero 3 el Coordinador del Ciclo;

Que, en los artículos del 45° al 49° del precitado Reglamento, se disponen las funciones y responsabilidades del Coordinador del Ciclo;

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, Ley Nº 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria Nº 30220, cuya la finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 30 de junio de 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. N°180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1º. APROBAR LA APERTURA, INCRIPCION Y DESARROLLO DE LOS CICLOS DE TESIS 2020-03 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
- 2º. DESIGNAR al docente ordinario DR. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, COORDINADOR DEL CICLO DE TESIS 2020-03 PARA LA OBTENCION DEL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, cumpliendo con las funciones dispuestas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Dentro de las funciones que cumplirá el coordinador entre otras, están las siguientes funciones:

- ✓ Propone al Consejo de Facultad la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado ciclo.
- ✓ Está a cargo del control que participarán en el mencionado Ciclo.
- ✓ Entrega a los participantes el Reglamento de Grados y Títulos, el cronograma de los Módulos, de las Asesorías, la fecha de entrega del trabajo de tesis final y el periodo de sustentación de la tesis.







UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD" (Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 120-2020-CFCC/CV-DS Bellavista, julio 01, 2020

3º. Transcribir la presente Resolución, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Interno, Oficina Recursos Humanos, Secretaria del Decanato, Unidad de Investigación de la FCC, Comisión de Grados y Títulos, Miembros del Consejo de Facultad y Docente Coordinador.

Registrese y comuniquese.-





